*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 25 de Julio de 1974.-

549/74

Expte. nº 25.095/74

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades solicita la designación del Lic. Carlos Rafael Giordano; teniendo en cuenta / la necesidad de completar el equipo docente para la implementación del Plan / de Estudios de la carrera de Letras, aprobado por resolución nº 3/74; atento/ a lo informado a fojas 14 por el Director del citado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Lic. Carlos Rafael GIORDANO, Lib.Enr. Nº 7.266.478, como Profesor Titular con dedicación exclusiva para el área de Letras del Departamento de Humanidades, con la retribución de presupuesto y/ demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de julio de 1974 y hasta el 30 de junio de 1975.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera el cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3º.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria del Departamento recurrente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR